



DECRETO EXENTO N° 2405 /

PUCÓN, 13 SET. 2012

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Sr. **"ANDRÉS IGNACIO MONTOTO RODRIGUEZ"** RUT [REDACTED], para realizar UNA FONDA, para los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas publicada el 19 de Enero de 2004.
3. La Ordenanza de Fiestas Patria aprobada por Decreto Exento N° 1517 de fecha 01/08/2011
4. La Reunión Ordinaria de Concejo N° 296 de fecha 12/09/2012
5. Decreto Exento N° 1867 de fecha 09/09/2012.
6. Sesión de Ordinaria de Concejo Municipal N° 255 de fecha 07/09/2011, en la que se aprueba modificación a Ordenanza de Fiestas Patria 2011
7. La Ordenanza Municipal de Horario y funcionamiento de los Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas I aprobada por Decreto Exento N° 3180 del 28 de Diciembre del 2007
8. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.


CONSIDERANDO:


1. Que el inmueble ubicado en calle colo colo N° 450, posee patente de alcohol para desarrollar la actividad de restaurant Diurno y Nocturno Roles 40346 y 40347, perteneciente al solicitante.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, al Sr. **"ANDRÉS IGNACIO MONTOTO RODRIGUEZ"**, para que los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2012, realicen una FONDA, en calle Colo Colo N° 450 de la comuna de Pucón.
2. El Horario de funcionamiento será el siguiente desde el día 17 de Septiembre 2012 a contar de las 20:00 Hrs. hasta la 20:00Hrs del día 19 de Septiembre 2012.
3. Cóbrese el derecho municipal correspondiente según Ordenanza de Fiestas Patrias y La Ordenanza Municipal de Horario y Funcionamiento del Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas (3 UTM)
4. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GLADIA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9° Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.